

7. Monto del daño en pesos, en su caso
8. Monto recuperado en pesos, en su caso
9. ¿Se ha dado a conocer el incidente de seguridad informática a alguna autoridad local o federal?
[Sí] [No]

En caso afirmativo:

¿A qué autoridad?

¿En qué fecha?

III. Contacto en el Participante

1. Nombre de la persona que está facultada para dar información a la Autoridad
 2. Puesto desempeñado
 3. Teléfono
 4. Correo electrónico
-

NOTA Aclaratoria a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicadas el 4 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano

En el tomo DCCXXVI, No. 2, del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al martes 4 de marzo de 2014, se publicaron en las páginas 5 a 28 de la Primera Sección, las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

Dice:

- 33.** El Consejo para el Desarrollo Metropolitano se integrará, como mínimo, por los siguientes representantes o su equivalente, quienes tendrán el nivel mínimo de Subsecretario o equivalente,

De las entidades federativas:

- a) Gobernador, quien presidirá el Consejo;

...

De la Federación:

- a) SEDATU (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio), y
- b) SEMARNAT (Subsecretaría competente).

Debe decir:

- 33.** El Consejo para el Desarrollo Metropolitano se integrará, como mínimo, por los siguientes representantes o su equivalente, quienes tendrán el nivel mínimo de Subsecretario o equivalente.

De las entidades federativas:

- a) Gobernador, quien presidirá el Consejo;

...

De la Federación:

- a) SEDATU (Subsecretaría de Ordenamiento Territorial), y
- b) SEMARNAT (Subsecretaría competente).

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.